

Siendo las 11 horas con 17 minutos martes 22 de octubre de 2013, nos constituimos legalmente en la sala numero uno, misma que se ubica en el mezzanine de la sala de regidores al interior del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, lugar que se señaló para la decima primera sesión ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, lo anterior de conformidad a lo establecido con los artículos 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, la de la voz, presidenta de esta Comisión permanente, propongo a ustedes señores regidores, el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

TERCERO.- Presentación y entrega del Informe anual al que alude el artículo 73 Bis fracción VIII del Reglamento de Ayuntamiento.

CUARTO.- Situación que guarda la Comisión de Box Profesional.

QUINTO.- Asuntos varios.

Por lo que pongo a consideración de ustedes, el orden del día propuesto en votación económica les consulto si lo aprueban, **APROBADO.**

Siguiendo con el orden del día aprobado, procedo a tomar lista de asistencia a los que integramos esta comisión.

Regidor Luis Ernesto Salomón Delgado– **AUSENTE**

Regidor José Enrique López Córdoba – **PRESENTE**

Regidor Alejandro Raúl Elizondo Gómez – **PRESENTE**

Regidor Mario Alberto Salazar Madera – **PRESENTE**

Y la de la voz Regidora María Cristina Solórzano Márquez **PRESENTE.**

Una vez tomada la lista de asistencia, estando 4 de los 5 regidores integrantes y existiendo quórum legal, se procede a continuar con el siguiente punto del orden del día; para lo cual pongo a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, la cual les fue entregada con anticipación y en el mismo acto les solicito levantar su mano para la aprobación de la misma.

APROBADA

Siguiendo con el tercer punto del orden del día, les hago entrega del informe al alude el artículo 73 Bis fracción VIII del Reglamento de Ayuntamiento, relativo a los asuntos dictaminados y los pendientes por dictaminar por ésta Comisión, **comentándoles que a ésta regiduría solo se nos ha remitido el Turno 174/13 relativo a la Iniciativa de una servidora, para llevar a cabo la entrega de un reconocimiento al Doctor Víctor González Camarena, por su trayectoria de mas de 20 años como jefe de los Servicios Médicos de la Plaza de Toros "Nuevo Progreso". Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el día 29 de agosto del prese año.**

Evento que se llevará acabo el próximo 23 de octubre de 2013, en esta Presidencia Municipal, a las 14:00hrs, en el Salón Ex Presidentes y aprovecho para hacerles extensiva la invitación para que nos acompañen.

Muy bien entonces pasamos al punto numero cuatro del Orden del Día, Respecto de la situación que vive actualmente la Comisión de Box Profesional, la cual estaba en juicio ante el Tribunal de lo Administrativo, en segunda instancia respecto de la Convocatoria para la Integración de las propuestas para la designación de candidatos a integrar la nueva Comisión de Box, resolviendo que se ratifica la sentencia de origen que declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado (Convocatoria)

Voz de la regidora cristina: tenemos ya el resolutivo del tribunal de lo administrativo, en donde nos dan palo y ratifican a la comisión de box, que en un momento les platico por que también al regidor cesar ruvalcaba que en nuestro invitado de honor, me permití invitarlo a la sesión de hoy porque, hay que tomar una solución en conjunto que ya habíamos

tomado una el mes pasado en relación a la de comisión de lucha mas no en la de box.

La resolución de tribunal que dice los agravios hechos valer por las autoridades del presente juicio resultan infundadas, lo que obliga confirmar la resolución recurrida como lo permite el artículo 96 de la ley de justicia administrativa del Edo. De Jalisco.

En conclusión como no se expidió convocatoria tres años y se supone que ellos tenían derecho de ser ratificados por un periodo mas (no fueron tres años fueron cuatro) ellos reclaman su derecho de ser reelectos por un periodo mas y es donde inicia el pleito en primera instancia nos pegaron, nosotros nos amparamos, nos fuimos al tribunal y nos volvieron a pegar.

La resolución dice: se declara infundados los agravios expuestos en el recurso de revisión interpuesto por las autoridades demandadas numero 56/2013 por las razones expuestas en el considerando del fallo, segundo se confirma la sentencia recurrida.

Ahora bien que es lo que esta pasando con la comisión de box muy fácil hay un contubernio, espero no adelantar un juicio de valor, pero esta muy curioso porque la comisión ya no existe, desde el punto de vista legal si existe, de hecho no sesionan porque no hay elementos, quienes están manejando el negocio, creo yo que es el secretario técnico de la comisión de box y lucha y el que era presidente de la comisión "el galeno"

Voz del regidor Córdoba: Guillermo Sandoval

Voz de la Regidora entonces para corroborar el hecho de que no existe la comisión como tal pedimos al secretario técnico actas de las sesiones fue cuando nos dijo es que no hay nadie, es un hecho que esa comisión no existe, comentábamos el regidor cesar ruvalcaba y yo, bueno porque el, es que el preside la comisión del deporte, hay una liga entre espectáculos y deportes, obviamente si hacen un evento de guantes de oro, quien debe de sancionar esas peleas se supone que la comisión de box y lucha libre profesional con el objetivo de cuidar y salvaguardar la integridad física de los luchadores que es lo primordial, segundo al espectador también darle la seguridad de que se esta haciendo un espectáculo de calidad, la obligación del ayuntamiento también es

proteger los intereses del auditorio, comentándolo el regidor, en el de lucha dicen si y en el de box dicen no.

En una reunión en mi oficina acusan directamente al secretario técnico Juan Carlos y el lo reconoce de que se hizo una pelea de vale todo, sillas botellazos lo que sea y que no esta reglamentado, no lo podemos permitir, en el lienzo charro zermeño y no avisa a la comisión y cobra 3000 pesos para el.

Se le envió un escrito comentándole las irregularidades al presidente municipal, pidiendo una solución, y esa solución es que tenga que desaparecer la comisión de lucha y el secretario de la comisión, el cual esta muy ligado con el galeno, si ustedes lo permiten otorgo la voz al regidor.

Voz regidor Ruvalcaba: muchas gracias regidora por invitarme a la comisión, contextualizo la situación que ya todos conocemos, la impugnación o la confirmación de que gane el galeno, sobre la convocatoria que se expide y la anterior pasado el tiempo, la sacan y el abogado por parte del galeno es el secretario técnico, la situación esta en que el tribunal dio una resolución negativa al ayuntamiento, nosotros solicitamos a la contraloría municipal que hicieran una auditoria administrativa a la comisión de box, ya que tiene diversas irregularidades la comisión no tiene comis onados todos renunciaron hace 3 años, no ha vuelto a sesionar el pleno de la comisión, por otro lado las firmas de autorizaciones de las peleas, sol irregulares, las denuncias por cobros etc. logrando que el galeno se sancione, por otro lado también solicite a la oficina de anticorrupción con José Sosa que realizara una revisión exhaustiva a la situación le hice llegar varios documentos que a su vez me hicieron llegar varios promotores acerca de los cobros y pepe sosa ya tiene un resolutive vinculante que hizo del conocimiento de sindicatura hace varias semanas que estamos esperando que sindicatura nos de su opinión jurídica de cómo proceder, además en la oficina que esta operando la comisión de box no es para que este operando esta prestada sin ninguna facultad de la secretaria general. Me parece que esa es la formula jurídica en la que el municipio pudiera actuar y que jurídicamente la sindicatura atreves de su área siga lo que en su derecho corresponda.

Voz de la Regidora: gracias regidor, señor sindico lo que pasa es que nos enteramos que la comisión de box fue ratificada por el tribunal mas sin embargo no existe dicha comisión solamente esta una persona que es el galeno, me pregunto si solo hay una persona por lo tanto no hay comisión, la solución rápida es poner a disposición de recursos humanos al secretario técnico, meter a una persona encargada del despacho y bloquear al galeno y buscar la manera de volver a lanzar una convocatoria para integrar una comisión de box.

Voz del regidor ruvalcava: fijate esta comisión es facultad expresa del presidente municipal, de nombrar al secretario técnico, sin embargo esta comisión puede hacerle propuestas al presidente para nombrar el secretario técnico.

Voz de la regidora: así es, tiene el uso de la palabra el regidor Alejandro Elizondo.

Voz del regidor Elizondo: gracias, me parece que lo que planeo el regidor esta en un armado jurídico, es mas fácil que se le llame y que se le diga el proceder jurídico hacia el y así nos ahorramos un montón de pasos.

Voz de la regidora: y se toma en cuenta.

Voz regidor Mario Salazar: haz hablado directamente con el, con el galeno.

Voz de la regidora: con el galeno no, para nada.

Voz del regidos ruvalcaba: yo creo que la denuncia va para los dos tanto para el secretario técnico y el presidente de la comisión, los dos tienen responsabilidad en diferentes ámbitos incumpliendo con responsabilidades que se les dieron, lo que se no plantea por parte del sindico es actuar con las armas que tenemos, teniendo los elementos administrativos para actuar.

Voz del Síndico: esos actos, solo la que puede actuar es la contraloría, ya que tiene la facultad. Lo que nos puede dañar en la practica es una resolución en la que en la que suspenda y se queden las cosas como estén.

Voz regidor López Córdova: las denuncias son en todos los ámbitos.

Voz de la regidora: saben, lo urgente ahorita es separarlo, no lo va a correr el presidente en este momento, la idea de lo quitamos lo

mandamos a recursos humanos, mientras entra una nueva auditoria y le avisamos, metemos a alguien encargado del despacho que le va a bloquear al galeno.

Situación que nos entrampa, puesto que la Comisión así como esta actualmente solo tiene 3 miembros ratificados por el TAE, de los cuales solo acude 1 que es el llamado Galeno, y por lo tanto la Comisión tiene, lo que va de esta administración y más, sin sesionar y nosotros sin poder nombrar una Comisión nueva que sesione y trabaje como marca el reglamento.

Voz de la regidora: creo que esta suficientemente discutido, no se ustedes que opinen.

Continuando con el quinto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, les pregunto si alguien desea intervenir. **NO SE INTERVIENE**

Muy bien, entonces no habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su presencia y declaro clausurada la decima primera sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, siendo las Once horas con Cincuenta y Dos minutos.

A T E N T A M E N T E

**Los que integramos la Comisión Edilicia Permanente de
Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas**



REGIDORA MARÍA CRISTINA SOLORZANO MARQUEZ

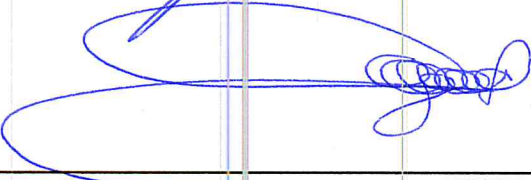
PRESIDENTE

SINDICO LUIS ERNESTO SALOMON DELGADO

VOCAL



REGIDOR JOSE ENRIQUE LOPEZ CORDOVA
VOCAL



REGIDOR ALEJANDRO RAUL ELIZONDO GOMEZ
VOCAL



REGIDOR MARIO ALBERTO SALAZAR MADERA
VOCAL

Hoja de firmas de la Onceava Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia
Permanente de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, celebrada el día
22 de Octubre del año de 2013.